****

**ACCIDENTES ESCOLARES**

**PREVENCION**

**Y**

**PROTOCOLO DE ACCION**

Introducción**:**

 El Colegio de Asís, elaboró el presente protocolo referido a Accidentes Escolares en cuya redacción se tuvo presente los principios y objetivos declarados en nuestro Proyecto Educativo Institucional, los lineamientos de la Superintendencia de Educación Escolar, como también los objetivos y fundamentos que sustentan el Plan Integral de Seguridad Escolar del Colegio (PISE).

 Las familias de nuestros alumnos y alumnas nos encomiendan la Formación Valórica y Académica de sus hijos e hijos confiando en que nuestro Colegio, tanto en su organización administrativa como en la forma concreta de llevarla a cabo, en sus instalaciones, aulas, laboratorios, patios, comedores, gimnasio, talleres, servicios higiénicos, etc., ha planificado, dispuesto y concretado CONDICIONES DE SEGURIDAD SUFICIENTES como para que dicha Acción Educativa se realice y complete sin sobresaltos de ninguna especie.

 La Legislación Vigente, específicamente la Ley 16.744 Art. 3º, dispone que están protegidos todos los estudiantes de Establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, en seguida se define un accidente escolar como toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario diseñar y establecer un Protocolo de Acción que permita asumir las acciones recomendables y adecuadas en caso de presentarse algún Accidente Escolar.

**PREVENCIÓN DE ACCIDENTES:**

Es importante, en lo referido a los Accidentes Escolares, dar la mayor importancia posible a la PREVENCIÓN de los Accidentes Escolares: una adecuada Prevención, a través de sencillas medidas de tipo práctico, puede evitar la ocurrencia de dichas situaciones.

Se entregan a continuación algunas de estas medidas de fácil cumplimiento, apelando al buen criterio de todo el personal de nuestro Colegio, Directivos, Docentes, Asistentas de la Educación, Personal Auxiliar, etc. para colaborar con el llamado de atención oportuno a nuestros Alumnos y Alumnas

**MEDIDAS DE PREVENCIÓN:**

**1. EN LA SALA DE CLASES O LUGARES CERRADOS EN GENERAL:**

* Sentarse de manera correcta
* No balancearse en las sillas
* No quitar la silla al compañero (a) cuando vaya a sentarse: Puede ser causa de caídas que pueden causar graves lesiones.
* Sacar punta a los lápices SÓLO CON SACAPUNTAS, no usando ningún otro tipo de ELEMENTO CORTANTE. ( prohibido tiptop o corta cartón)
* No lanzar objetos en la Sala
* No usar tijeras de puntas afilada sólo portar tijera punta roma.

**2. EN LOS PATIOS, PASILLOS, CANCHAS DEPORTIVAS Y OTROS LUGARES ABIERTOS:**

* No realizar JUEGOS que pongan en peligro la seguridad o integridad personal o la de los compañeros y compañeras de curso o del Colegio en general, que comparten el mismo lugar de Recreación o Esparcimiento
* No lanzar objetos de un lugar a otro, poniendo en peligro la integridad de sus compañeros (as)
* No salir de las Salas de Clase o de otros lugares cerrados corriendo (comedor, Talleres, Laboratorio, etc.)
* Mantener la calma y obedecer cualquiera orden, indicación o sugerencia en caso de alguna Emergencia, respetando las Vías de Evacuación y los Lugares de Resguardo correspondientes y adecuadamente señalizados.
* En caso de realizar Partidos de Babi-fútbol, Básquetbol o Vóleibol en las Canchas o lugares autorizados, no aplicar violencia en el uso de los implementos usados (balones), mostrando siempre un comportamiento adecuado a su calidad de estudiante
* El desplazamiento por los Pasillos y los Patios debe ser mesurado, CAMINANDO y no CORRIENDO, cuidando así la integridad personal y la de sus compañeros (as)
* Especial cuidado debe tener nuestro estudiante en el cumplimiento de las actividades realizadas en las Clases o Actividades de EDUCACIÓN FÍSICA, Asignatura que presente mayor número de ocasiones como para correr riesgos de lesión: deberá limitarse solamente a las INSTRUCCIONES entregadas por su Profesor (a) para el cumplimiento de sus Actividades

**3. COMPORTAMIENTO EN EL TRAYECTO HACIA/DESDE EL COLEGIO.**

**3.1.- PARA ALUMNAS Y ALUMNOS QUE SE TRASLADAN CAMINANDO AL HOGAR:**

* Desplazarse por las calles CAMINANDO, NO CORRIENDO, en el trayecto desde su casa al Colegio y vice – versa.
* Salir de su domicilio con el TIEMPO SUFICIENTE como para llegar al Colegio oportunamente, sin apuro ni peligro de atrasos.
* Cruzar las calles con PRECAUCIÓN MIRANDO A AMBOS LADOS ANTES DE CRUZAR

**3.2 PARA ALUMNAS Y ALUMNOS QUE VIAJAN EN BUS, FURGON ESCOLARES O MOVILIZACIÓN FAMILIAR:**

* + Ser PUNTUAL en la espera del transporte.
	+ Esperar a que el transporte se detengan completamente para subir o bajar.
	+ No cruzar por DELANTE o por DETRÁS, Hacerlo cuando el vehículo se vaya, comprobando que no vengan otros vehículos ANTES DE CRUZAR.
	+ Evitar ubicarse cerca de las puertas del Bus, ya que éstas pueden abrirse, provocando caídas
	+ No sacar la cabeza ni las manos por las ventanas del vehículo
	+ No distraer al conductor
	+ No lanzar objetos, elemento o desperdicio por las ventanas de los vehículos hacia la calle: esto puede provocar accidentes a otros conductores.
	+ Subir y bajar del vehículo POR EL LADO DE LA ACERA, evitando ATROPELLOS con consecuencias fatales.
	+ No apoyarse en las puertas del vehículo
	+ Mantener un clima agradable durante el viaje, tratando en buena forma tanto al conductor como a los compañeros y compañeras de Colegio que ocupan el mismo vehículo
	+ Usar el cinturón de seguridad, sea cual fuere el vehículo en el que viaja

**RESPECTO AL SEGURO ESCOLAR:**

En relación con el Seguro Escolar, el Decreto Nº 313 señala que todo alumno (a) accidentado (a) EN EL COLEGIO o EN EL TRAYECTO, DEBE SER LLEVADO A UN CENTRO DE SALUD PÚBLICA. **EL SEGURO ESCOLAR NO ES VALIDO EN SERVICIOS DE SALUD PRIVADA.**

El colegio deberá informar del hecho al Servicio de Salud por medio de un formulario que se encuentra aprobado por el mismo servicio. Para obtener el Seguro Escolar el Colegio debe extender la “DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR”, llenando el Formulario respectivo con TODOS LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS EN ÉL, y con CLARA INDICACIÓN de las CONDICIONES EN QUE SE PRODUJO EL ACCIDENTE.

Dicha Declaración, extendida en cuatro ejemplares firma por el Director del Colegio o por quien lo subrogue, debe ser ENTREGADA A LOS PADRES O FAMILIARES DEL ALUMNO (A) ACCIDENTADO (A) para ser LLEVADA AL CENTRO DE SALUD, volviendo a los Archivos del Colegio UNA COPIA FIRMADA POR DICHO CENTRO:

**Se deja establecido que**

1. El establecimiento educacional cuenta con 24 horas para denunciar el hecho ocurrido al estudiante, posterior a este plazo el Servicio de Salud no se hace responsable de otorgar los beneficios establecidos por Ley.
2. El alumno o sus padres y/o apoderados también se encuentran facultados de realizar la denuncia cuando el hecho ocurra fuera de las dependencias del establecimiento. (trayecto hacia el hogar o desde hogar al colegio).
3. En el caso anterior los afectados deberán contar con una constancia policial que respalde los hechos ocurridos, testigos y cualquier otro documento que acredite lo ocurrido.
4. Si el Apoderado (a) DESISTIERA O RENUNCIARA a la Atención del Niño (a) en el Servicio Público, EL COLEGIO EN NINGÚN CASO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS COSTOS DE ATENCIÓN EN SERVICIOS PRIVADOS.
5. CUALQUIERA OTRA ACCIÓN QUE DETERMINE EL SERVICIO DE URGENCIA EN QUE HA SIDO ATENDIDO EL MENOR ACCIDENTADO (A), INCLUYÉNDOSE EL POSIBLE TRASLADO U OTRO HOSPITAL , EL CUBRIR VALORES DE RECETAS, TRATAMIENTOS DE CUALQUIERA ESPECIE, EXÁMENES, etc. son de EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SEGURO ESCOLAR. Por lo anterior, se aconseja a los Apoderados o Padres GUARDAR TODOS LOS COMPROBANTES.
6. En el caso de nuestro colegio, la atención de urgencia se realiza en Hospital del Carmen.

**PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR**

**¿Qué cubre el Seguro Escolar?**

Los accidentes que ocurran dentro del centro educativo, los que se produzcan durante el trayecto directo, ida o vuelta, entre su casa y el establecimiento educacional.

**¿Qué tipo de accidentes se exceptúan?**

Los producidos intencionalmente por la víctima y los ocurridos por fuerza mayor extraña que no tengan relación alguna con los estudios.

**¿Cómo se acredita un accidente de trayecto directo?**

Para acreditar un accidente de trayecto directo, servirá **el parte de Carabineros**, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.

## ¿A dónde hay que acudir en caso de accidente?

A cualquier centro perteneciente a la **Red Pública de Salud.**

**¿Qué incluye la cobertura de salud?**

Cubre el 100% de los gastos médicos asociados a la condición de “accidente escolar”, incluyendo:

Atención Médica y/o Hospitalización (si fuese necesario), Medicamentos, Prótesis, Rehabilitación, Gastos de Traslado y/o Mortuorios y otros, hasta la “curación completa” del niño o joven.

Al ser un servicio entregado por el Estado, su validez se hace efectiva en centros médicos de la red de salud pública, según la ubicación del establecimiento educacional.

* Servicio Médico gratuito.
* Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio, en establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
* Hospitalizaciones, si fuere necesario.
* Medicamentos y productos farmacéuticos.
* Prótesis y aparatos ortopédicos incluida su reparación.
* Rehabilitación física y reeducación profesional.
* Los gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

**¿Cuánto tiempo duran estos beneficios?**

Hasta la**entera recuperación** del estudiante o **mientras subsistan los síntomas** de las secuelas causadas por el accidente.

### ¿Qué otros beneficios entrega el Seguro Escolar? ****Pensión permanente o temporal**** en el caso que fuese necesario

**PROTOCOLO ATENCIÓN DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE ESCOLAR**

La sala de primeros auxilios del colegio, recibe a los estudiantes que necesiten de atención en caso de accidente, requieran de curaciones simples o enfermedad transitoria.

En caso de enfermedad repentina:Los estudiantes que durante la jornada escolar presenten o lleguen desde el hogar con alguno de los siguientes síntomas, y que su condición le impida el desarrollo normal de la clase, se informará telefónicamente al apoderado para su retiro:

1. Cefalea
2. Dolor de garganta
3. Dolor abdominal
4. Diarrea
5. Cuadros Virales Agudos.
6. Sospecha de peste
7. Decaimiento General
8. Desvanecimiento
9. Fiebre y/o Vómitos.
10. Dolor persiste de oído – muela.
11. Reacción alérgica por picadura (zancudo-abeja-araña)
12. Dolor persistente en alguna zona del cuerpo.
13. Conjuntivitis

**a) Tipificación de Accidentes Escolares**

**ACCIDENTES LEVES:** Son aquellas lesiones superficiales que sólo requieren curaciones simples: rasmilladura, corte superficial de la piel, caída al mismo nivel del suelo, golpe con algún objeto o persona, contusión menor y de efecto transitorio, hematoma (Chichón).

**ACTUAR en el caso de accidente leve**

Junto a realizar la atención inicial del trauma y prestar el apoyo básico, el Profesor Jefe o Profesor a cargo de la atención enviará comunicación escrita o se comunicarà por teléfono para informar el hecho.

**ACCIDENTES Moderados:** Son aquellos accidentes que si bien no son un riesgo para el estudiante requieren de cuidado: torcedura, esquince, caída en escaleras.

**Actuar en caso de accidentes moderado:**

Junto a realizar la atención inicial del trauma y prestar el apoyo básico, Se llamará por teléfono al apoderado, para informar del hecho. Son los padres quienes deben presentarse en el Establecimiento o un familiar que designe para retirar al estudiante. Se entregará el seguro escolar respectivo aunque estime llevarlo a un centro particular.

**ACCIDENTES Graves**: Son aquellas que afectan el funcionamiento de sistemas vitales, o conllevan la posibilidad de generar secuelas funcionales. TEC complicados, con compromiso de conciencia, heridas profundas con compromiso extenso de los planos musculares y/o vasos sanguíneos importantes, politraumatismos severos, luxaciones, esguince 2º y 3º, corte profundo, fracturas en general, especialmente las craneoencefálicas, cervicales y expuestas. Requieren urgente evaluación y tratamiento médico especializado. Amerita internación hospitalaria.

**Actuar en caso de accidente Grave:** En caso de accidente grave, Junto a realizar la atención inicial del trauma será trasladado por personal del colegio, inmediatamente al servicio de urgencia que corresponda al sector. (Hospital del Carmen) Simultáneamente se dará aviso a los padres vía **telefónica para que concurran a dicho Centro Asistencial donde** podrán tomar la decisión de trasladar a otro servicio dependiendo del facultativo.

**b) Urgencia por accidente TRAUMÁTICO MENOS GRAVE.**

 El alumno recibirá la atención inicial del trauma y será trasladado por personal del colegio y/o según requiera ambulancia al Servicio de Urgencia, Tanto en emergencias como urgencias, los alumnos serán acompañados por personal del COLEGIO, el que permanecerá con el alumno hasta que llegue el apoderado o quien este designe en su reemplazo y/o. Ej. Fracturas, luxaciones, inmovilizaciones etc.

**c) Urgencia por cuadro clínico NO TRAUMÁTICA**

Se procederá al igual que en el punto anterior. Ej. Crisis convulsiva, crisis asmática severa, hipoglicemia severa dolor abdominal intenso, etc. Tanto en emergencias como urgencias, los alumnos serán acompañados por personal del COLEGIO, el que permanecerá con el alumno hasta que llegue el apoderado o quien este designe en su reemplazo.

Los alumnos que cuenten con seguros particulares de salud, deben mantener la información actualizada en su agenda y ficha personal, para que el colegio se comunique directamente con ellos.

Es importante completar todos los datos personales y teléfonos de emergencia en la agenda y ficha personal. Con Teléfonos vigentes, actualizados. Es responsabilidad de los padres y apoderados mantener estos datos actualizados.

Toda condición de salud o cuadro clínico que involucre estado de riesgo vital o riesgo de secuela funcional grave para el estudiante y, por ende, requiere atención médica inmediata e impostergable será trasladado al recinto hospitalario más cercano; en este caso al Servicio de Urgencia Hospital del Carmen. Según lo indica la Ley de Urgencia Vital vigente, que cubre tanto a personas afiliadas a Fonasa e Isapre.

**DE LA CLASES DE EDUCACION FISICA:**

Es responsabilidad de los padres a cargo del menor realizar los chequeos y exámenes preventivos que ayuden a alertar en caso de riesgo cardiovascular e informar al Establecimiento para adecuar la metodología y planificación en las clases de Educación Física. En consecuencia, debe hacer llegar el certificado médico que acredite al alumno **APTO**  **para realizar actividad física hasta el 30 de Marzo**

**ACTUAR EN CASO DE ENFERMEDAD CONTAGIOSA:**

 Frente a casos de una enfermedad contagiosa como meningitis, tuberculosis u otra es la autoridad sanitaria que reporta al Establecimiento las características y procedimientos que el colegio deberá aplicar en la comunidad educativa. Esta información no siempre está disponible en el primer día de internación, por lo cual, la comunicación es constante con las autoridades de salud para conocer el diagnóstico definitivo.

Si se trata de una meningitis Viral seguir las recomendaciones de prevención de meningitis virales. (Casa –colegio):

* Lavado minucioso y constante de manos.
* No compartir vasos, utensilios, caramelos, toallas, etc.
* Limpieza adecuada de las instalaciones en forma diaria, de manera tal de lograr las mejores condiciones de higiene posibles. Se debe poner especial énfasis en la limpieza y desinfección de pisos.
* Limpieza y desinfección de los baños – mesas.
* Ventilación de los ambientes en forma diaria

Si se trata de una meningitis bacteriana se deberá conocer el agente causal. **Si la meningitis bacteriana es producida por Neumococo** no existen medidas de prevención para ofrecer a los contactos (es decir no se debe dar ni antibióticos ni vacuna)

**Si la meningitis bacteriana es por *haemophilus tipo b*** existen medidas de prevención para ofrecer a los contactos.

 Vacuna: controlar el esquema de vacunación (debe contar con las dosis adecuadas de vacuna cuádruple según la edad, completándolo en el caso de los incompletos)

 Antibióticos: independientemente de que tengan las vacunas completas o no deben recibir antibióticos a los contactos de acuerdo con las recomendaciones.

* **Si la meningitis bacteriana es por Meningococo** existen medidas de prevención para ofrecer a los contactos

Antibióticos: deben recibir antibióticos a los contactos de acuerdo con las recomendaciones

* **Si la meningitis bacteriana es a germen indeterminado** (es decir, no se encuentra un agente en los cultivos), no está indicado dar antibióticos a los contactos.
* **En algunos casos la autoridad de Salud podrá recomendar el uso de antibióticos frente a un caso de meningitis bacteriana que a pesar de no tener agente, por la clínica del niño sean compatibles con meningitis a Meningococo o *Haemophilus b*.**

.